



**MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA**

Email: municipaliddsancristobal2021@gmail.com RUC.80044347-0



RESOLUCION I.M. N° 827/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2026, PARA “SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” con ID 479661. -----

San Cristóbal, 22 de diciembre de 2025.

VISTO: El expediente conformado para el llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N.º 01/2026 para “SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” con ID 479661, y

CONSIDERANDO: **Que**, en tal sentido, el Art. 34 de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” reza: Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizaran las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales “...b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación de bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos...”.

Que, el Art. 40 de la Resolución DNCP N° 230/25 dispone: “La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: “...d) Acto administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación...”.

Que, por su parte, el Art. 51 de la Ley N° 3966 “Orgánica Municipal” establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: “...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas...”

Que, verificado el expediente conformado surge que se hallan reunidos los recaudos necesarios para autorizar el inicio del procedimiento de contratación respectivo.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL

RESUELVE:

ART. 1º.- APROBAR la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 01/2026 que tiene por objeto “SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” con ID 479661, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución. -----

ART. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) para la comunicación a la DNCP a través del SICP. -----

ART. 3º.- DELEGAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), para la modificación del Pliego de Bases y Condiciones mediante Adendas al PBC, en el caso de que fuere necesario. -----

ART 4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

Alejandro Matias Salinas
Enc Desp Secretaria General.

Valcir Roberto Pelizza
Intendente Municipal.